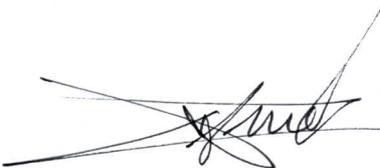




ACUERDO No. 73-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: “Avances negociación Contrato Colectivo”, de la sesión ordinaria número doce celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil once; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: instruir a la Administración presente un cuadro, con el propósito de facilitar el análisis por parte de este Consejo Directivo, de las peticiones de carácter económico efectuadas por el Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros –STCNR-, cuadro en el cual deberá constar, entre otros datos: las peticiones respectivas; el monto que representa otorgarlas; si dichas prestaciones ya se conceden al personal de la institución; y el criterio de la Dirección Ejecutiva sobre la procedencia de cada una de ellas. San Salvador, veintiuno de julio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz

